

CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE JULIO DE 2022

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO.

EXPEDIENTES: CNHJ-MICH-094/2022

ACTORES: MARIA CHAVEZ PEREZ Y OTROS

ACUSADOS: FELIMON ACOSTA AGUIRRE Y OTROS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de cierre de instrucción emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 13 de Julio del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 22:00 horas del 13 de Julio de 2022.

LIC. GRECIA ARLETTE VELAZQUEZ ALVAREZ SECRETARIA DE PONENCIA 5 CNHJ-MORENA



CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE JULIO DE 2022

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

SANCIONADOR

PONENCIA V

EXPEDIENTE: CNHJ-MICH-094/2022

ACTORES: MARIA CHÁVEZ PEREZ Y OTROS

ACUSADOS: FELIMÓN ACOSTA AGUIRRE Y OTROS.

ASUNTO: ACUERDO DE CIERRE DE

INSTRUCCIÓN.

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA dio cuenta del escrito de queja promovido por los CC. MARIA CHÁVEZ PEREZ, ESTEBAN BARAJAS BARAJAS, ROSAURA CHÁVEZ MERINO, ANA MARÍA AYALA CRUZ, MARIA DEL CARMEN PILLE CALDERON mismo que fue recibido el día 22 de Abril del presente año, vía correo electrónico de este órgano jurisdiccional, el cual se interpone en contra de los CC. FELIMÓN ACOSTA AGUIRRE, GUADALUPE VALLE CASARRUBIAS, ELIAZAR CUEVAS ORTEGA, MICHELL SARAÍ CASTILLO CONTRERAS, ALFREDO MORALES LEDEZMA, ARMANDO VENEGAS MARTINEZ, MIGUEL BOLAÑOS DIAZ, SHARAI GUADALUPE TÉLLEZ SOTELO, LETICIA PLANCARTE GONZALEZ, JULIETA FLORES ZAPIEN, MARIA ALMA MONTAÑO BARBOSA, JORGE LUIS EQUIHUA ALVARADO, VICENTE GAMIÑO AMBRIZ, ERICKA GEORGINA MACIAS ZAVALA, DELHI MIROSLAVA SHEMBER DOMINGUEZ, J. LUIS GILBERTO BAUTISTA GONZALEZ, MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARROYO, GRISELDA MEZA JIMÉNEZ, REYNA CELESTE ASCENCIO ORTEGA, ERENDIRA ISAURO HERNANDEZ, FERNANDO LADISLAO ISAURO JERONIMO, J. NETZAHUALCOYOTL SANTOS IGNACIO, YUNUEN UBALDO ESTRADA, JERONIMO CRUZ QUITERIO, FRANCISCO JAVIER HERRERA SILVA, ADOLFO CECILIO CAMPOS MARCIAL, MA CONCEPCION TORRES CARDENAS, CASIMIRO MÉNDEZ ORTÍZ, AZAEL ALFREDO TOLEDO RANGEL, JESSICA ELIZABETH RODRIGUEZ SALDAÑA, LUZ MARIA ERANDINI ORTIZ CUARA, JESSE CRISTIAN TORRES BARRETO, MARÍA ELENA **MONTAÑES** QUIROZ. **ARTEMIO** ORTIZ HURTADO, DOMINGO HILARIO, MARIBEL QUIROZ RODRIGUEZ, por presuntas faltas a los Principios y Estatutos de MORENA.

RESULTANDO

- a) Las partes fueron debidamente notificadas sobre la admisión del medio de impugnación presentado ante esta Comisión Nacional, promovido por los CC. MARIA CHÁVEZ PEREZ, ESTEBAN BARAJAS BARAJAS, ROSAURA CHÁVEZ MERINO, ANA MARÍA AYALA CRUZ, MARIA DEL CARMEN PILLE CALDERON.
- b) La C. MARIA ELENA MONTAÑEZ QUIROZ en su calidad de consejera Estatal, se encontró rindiendo su contestación de fecha 25 de mayo de 2022, requerido mediante acuerdo de admisión de fecha 19 mayo del 2022 por medio del cual da contestación a los hechos y agravios hechos a valer por los quejosos en su medio de impugnación.
- c) Se dio cuenta que hasta la fecha de la emisión del presentes acuerdos no se ha recibido contestación de los CC. FELIMÓN ACOSTA AGUIRRE, GUADALUPE CASARRUBIAS VALLE, ELIAZAR CUEVAS ORTEGA, MICHELL SARAÍ CASTILLO CONTRERAS, ALFREDO MORALES LEDEZMA, ARMANDO VENEGAS MARTINEZ, MIGUEL BOLAÑOS DIAZ, SHARAI GUADALUPE TÉLLEZ SOTELO, LETICIA PLANCARTE GONZALEZ, JULIETA FLORES ZAPIEN, MARIA ALMA MONTAÑO BARBOSA, JORGE LUIS EQUIHUA ALVARADO, VICENTE GAMIÑO AMBRIZ, ERIKA GEORGINA MACIAS ZAVALA, DELHI MIROSLAVA SHEMBER DOMINGUEZ, J. LUIS GILBERTO BAUTISTA GONZALEZ, MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARROYO, GRISELDA MEZA JIMÉNEZ, REYNA CELESTE ASCENCIO ORTEGA, ERENDIRA ISAURO HERNANDEZ, FERNANDO LADISLAO ISAURO JERONIMO, J. NETZAHUALCOYOTL SANTOS IGNACIO, YUNUEN UBALDO ESTRADA, JERONIMO CRUZ QUITERIO, FRANCISCO JAVIER HERRERA SILVA, ADOLFO CECILIO CAMPOS MARCIAL, MA CONCEPCION TORRES CARDENAS, CASIMIRO MÉNDEZ ORTÍZ, AZAEL ALFREDO TOLEDO RANGEL, JESSICA ELIZABETH RODRIGUEZ SALDAÑA, LUZ MARIA ERANDINI ORTIZ **CRISTIAN TORRES** BARRETO. CUARA. **JESSE ARTEMIO** HURTADO, DOMINGO RODRIGUEZ HILARIO, MARIBEL QUIROZ RODRIGUEZ, por lo cual al ser omisos en emitir la contestación correspondiente a los hechos y agravios señalados en el recurso de queja, se les tuvo por prelucido su derecho para dar contestación a la misma, así como de aportar medios de prueba a su favor.
- d) De la audiencia Virtual estatutaria. De fecha 29 de junio de 2022, esta Comisión emitió acuerdo de citación a las audiencias estatutarias de conciliación y de desahogo de pruebas y alegatos, con fecha 05 de julio de 2022, en un horario de 11:00 y 11:30 horas respectivamente.
- e) En fecha 05 de julio de 2022, **se llevó acabo la Audiencia virtual** de **Conciliación Pruebas y Alegatos**, de la cual se desprende lo siguiente:
 - ➤ La CNHJ certificó la incomparecencia de los CC. FELIMÓN ACOSTA AGUIRRE, GUADALUPE CASARRUBIAS VALLE, ELIAZAR CUEVAS ORTEGA, MICHELL SARAÍ CASTILLO CONTRERAS,

ALFREDO MORALES LEDEZMA. ARMANDO VENEGAS MARTINEZ. MIGUEL BOLAÑOS DIAZ, SHARAI GUADALUPE TÉLLEZ SOTELO, LETICIA PLANCARTE GONZALEZ, JULIETA FLORES ZAPIEN, MARIA ALMA MONTAÑO BARBOSA, JORGE LUIS EQUIHUA ALVARADO. VICENTE GAMIÑO AMBRIZ. ERIKA GEORGINA MACIAS ZAVALA, DELHI MIROSLAVA SHEMBER DOMINGUEZ, J. LUIS GILBERTO BAUTISTA GONZALEZ, MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARROYO, GRISELDA MEZA JIMÉNEZ, REYNA CELESTE ASCENCIO ORTEGA, ERENDIRA ISAURO HERNANDEZ, **FERNANDO** LADISLAO **ISAURO** JERONIMO, J. NETZAHUALCOYOTL SANTOS IGNACIO, YUNUEN UBALDO ESTRADA, JERONIMO CRUZ QUITERIO, FRANCISCO JAVIER HERRERA SILVA, ADOLFO CECILIO CAMPOS MARCIAL, MA CONCEPCION TORRES CARDENAS, CASIMIRO MÉNDEZ ORTÍZ, AZAEL ALFREDO TOLEDO RANGEL, JESSICA ELIZABETH RODRIGUEZ SALDAÑA, LUZ MARIA ERANDINI ORTIZ CUARA, BARRETO, **JESSE** CRISTIAN **TORRES** ARTEMIO ORTIZ HURTADO, DOMINGO RODRIGUEZ HILARIO, MARIBEL QUIROZ **RODRIGUEZ** a la diligencia a pesar de encontrarse debidamente notificados de la misma.

- f) Con fecha 08 de julio de 2022, esta Comisión emite un acuerdo de regularización de procedimientos toda vez, que no se le hizo llegar a la C. María Elena Montañez Quiroz, las pruebas presentadas en el escrito inicial, por los CC. MARIA CHÁVEZ PEREZ, ESTEBAN BARAJAS BARAJAS, ROSAURA CHÁVEZ MERINO, ANA MARÍA AYALA CRUZ, MARIA DEL CARMEN PILLE CALDERON a fin de que pueda dar contestación lo que a su derecho convenga.
- g) En fecha 12 de junio del año en curso, se recibió vía correo electrónico de esta Comisión un escrito de la misma fecha suscrito y signado por la C. María Elena Montañez Quiroz por medio del cual da formal contestación al acuerdo de regularización de procedimiento.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Una vez que las partes han tenido el tiempo para hacer valer su derecho a ser oídas y vencidas en juicio y toda vez que ninguna ofrece pruebas supervenientes, al encontrarse debidamente sustanciado el presente expediente, no existiendo trámite o diligencia alguna pendiente de realizar y al obrar en autos todos los elementos necesarios para resolver, lo procedente es declarar el cierre de instrucción señalado en el artículo 34 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

Del reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA:

"Articulo 34 La CNHJ, cuando considere que no existen más diligencias por desahogar, después de la celebración de la Audiencia estatutaria, deberá declarar el Cierre de Instrucción y procederá a elaborar el proyecto de resolución.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 49 inciso a), 54, 55 y 56 del Estatuto de MORENA y del artículo 34 del reglamento, los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia

ACUERDAN

- I. Se declara cerrada la instrucción del juicio recaído en el expediente CNHJ-MICH-094/2022, en virtud del artículo 54 del Estatuto de MORENA.
- II. Procédase a formular el proyecto de sentencia que en derecho corresponda, según sea el caso, de igual manera ello con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.
- III. Se anexe el presente acuerdo al expediente CNHJ-MICH-094/2022.
- IV. Notifíquese a los CC. MARIA CHÁVEZ PEREZ, ESTEBAN BARAJAS BARAJAS, ROSAURA CHÁVEZ MERINO, ANA MARÍA AYALA CRUZ, MARIA DEL CARMEN PILLE CALDERON como parte actora, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- Notifíquese el presente a los CC. FELIMÓN ACOSTA AGUIRRE, GUADALUPE VALLE ٧. CASARRUBIAS, ELIAZAR CUEVAS ORTEGA, MICHELL SARAÍ CASTILLO CONTRERAS. ALFREDO MORALES LEDEZMA. ARMANDO VENEGAS MARTINEZ. MIGUEL BOLAÑOS DIAZ, SHARAI GUADALUPE TÉLLEZ SOTELO, LETICIA PLANCARTE GONZALEZ, JULIETA FLORES ZAPIEN, MARIA ALMA MONTAÑO BARBOSA, JORGE LUIS EQUIHUA ALVARADO, VICENTE GAMIÑO AMBRIZ, ERICKA GEORGINA MACIAS ZAVALA. DELHI MIROSLAVA SHEMBER DOMINGUEZ. J. LUIS GILBERTO BAUTISTA GONZALEZ, MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARROYO, GRISELDA MEZA JIMÉNEZ, REYNA CELESTE ASCENCIO ORTEGA, ERENDIRA HERNANDEZ, **FERNANDO** LADISLAO ISAURO JERONIMO, NETZAHUALCOYOTL SANTOS IGNACIO, YUNUEN UBALDO ESTRADA, JERONIMO CRUZ QUITERIO, FRANCISCO JAVIER HERRERA SILVA, ADOLFO CECILIO CAMPOS MARCIAL, MA CONCEPCION TORRES CARDENAS, CASIMIRO MÉNDEZ ORTÍZ, AZAEL ALFREDO TOLEDO RANGEL, JESSICA ELIZABETH RODRIGUEZ SALDAÑA,

LUZ MARIA ERANDINI ORTIZ CUARA, JESSE CRISTIAN TORRES BARRETO, MARÍA ELENA MONTAÑES QUIROZ, ARTEMIO ORTIZ HURTADO, DOMINGO RODRIGUEZ HILARIO, MARIBEL QUIROZ RODRIGUEZ, en su calidad de acusados, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

VI. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional por un plazo de 48 horas a fin de notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 inciso f) del reglamento de la CNHJ.

"CONCILIACIÓN ANTES QUE SANCIÓN"

EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE

PRESIDENTA

DONAJÍ ALBA ARROYO **SECRETARIA**

COMISIONADA

ZAZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ COMISIONADO

> VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA COMISIONADO